

AmCham: “Podemos y partidos próximos al Gobierno desestabilizan las instituciones”

Cámara Alemana: “Derogar la reforma laboral obedece a criterios ideológicos y agudizará la crisis”

res riesgos que prevén en los próximos meses, un 66% manifiestan que el marco económico y político supone su mayor preocupación. Destacan la seguridad jurídica, que pasa en un año del 17% al 37% entre los principales riesgos. “La Cámara Alemana ve con preocupación que, junto a la evidente inquietud por la caída de la demanda a causa de la pandemia, nuestras empresas en España destaquen de manera conspicua riesgos para la seguridad jurídica en el país”, afirma el director gerente, Walther von Plettenberg. “En un momento en que muchos inversores nacionales y extranjeros ven afectado su negocio en España por el Covid-19 y a la espera de una recuperación complicada y lenta, mantener la seguridad jurídica y un marco político-económico lo más estables posible es fundamental”, concluye.

Convenios

La Cámara alemana es muy crítica con los Presupuestos de 2021 y con las subidas de impuestos que contienen y que acaban de entrar en vigor, pero es quizás el plan del Gobierno de derogar la reforma laboral lo que más les inquieta. Javier González Pareja, su presidente, señala que la Cámara ve “con gran preocupación la iniciativa del Gobierno para la derogación de la reforma laboral en puntos absolutamente críticos, que obedece más a criterios ideológicos que pragmáticos, y que no harían sino agudizar la crisis”.

González Pareja advierte de que “en este momento, la mera especulación sobre la recuperación de la ultraactividad de la vigencia de los convenios o la prevalencia de los convenios sectoriales sobre los empresariales pone en entredicho a España como emplazamiento de inversiones en aspectos clave”. A juicio del presidente de la Cámara de Comercio Alemana para España, sobre el empleo, ya fuertemente afectado, recaerían las muy probables consecuencias negativas de una reforma laboral”.

Hacienda volverá a hacer inspecciones fiscales por sorpresa a las empresas

CONGRESO/ El Grupo Socialista registra enmiendas a la Ley de Lucha contra el Fraude para que la Agencia Tributaria pueda entrar en las empresas sin previo aviso, lo que vetó el Supremo en octubre.

M. Serraller. Madrid

Hacienda volverá a hacer inspecciones fiscales por sorpresa a las empresas. El Grupo Socialista en el Congreso ha registrado varias enmiendas a la Ley de Lucha contra el Fraude Fiscal para que la Agencia Tributaria (AEAT) pueda seguir entrando sin aviso en el domicilio de las empresas, lo que una sentencia del Tribunal Supremo de octubre había vetado. El Fisco trata de sortear con este atajo legal la prohibición del Alto Tribunal, como adelantó EXPANSIÓN el 13 de noviembre, y lo hace en una ley no orgánica, en contra de lo que el Supremo pedía al legislador, ya que se dirimen derechos fundamentales.

La sentencia del Supremo anuló por defectos de motivación la autorización judicial que habilitó a Hacienda para entrar en el domicilio de una empresa que había tributado por debajo de la media del sector, argumentando que no se podía permitir el acceso por una “corazonada” o un propósito “meramente prospectivo”. La sentencia, además, dictó que la autorización de entrada debe estar conectada con la existencia de un procedimiento inspector ya abierto y cuyo inicio se haya notificado al inspeccionado, como exigen los artículos 113 y 142 de la Ley General Tributaria. La reforma que promueve Hacienda pasa por modificar el artículo 113 para que permita la entrada en las labores preparatorias de la inspección, antes de iniciarla.

En las enmiendas, informa *Europa Press*, el PSOE asegura que no busca modificar el esquema del procedimiento inspector, que se inicia con la notificación para que el contribuyente se persone, o con la personación de la Inspección en la empresa. Dice que quiere desarrollar el artículo de la Ley General Tributaria sobre la autorización judicial para establecer que ésta “deberá estar debidamente justificada” y motivada. La solicitud y la autorización judicial podrán practicarse antes del inicio formal del procedimiento. La solicitud deberá incluir el acuerdo de entrada de la autoridad administrativa.



El director de la Agencia Tributaria, Jesús Gascón, y la ministra de Hacienda, María Jesús Montero.

Golpe a los beneficios no distribuidos de las Socimi, que tributarán un 15%

M. S. Madrid

Los beneficios no distribuidos de las Socimi serán gravados un 15%. Así lo establecen las enmiendas del Grupo Socialista a la Ley de Lucha contra el Fraude Fiscal y se confirma la pretensión de Hacienda de penalizar a estas sociedades de inversión inmobiliaria, una de las medidas que ha incluido en su paquete de subidas fiscales que van o acompañan a los Presupuestos Generales del Estado para 2021. En concreto, con la Ley de Lucha contra el Fraude, el Fisco prevé recaudar 828 millones de euros en 2021.

Este gravamen especial se aplicará sobre la parte de los beneficios no distribuidos de las Socimi que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general del Impuesto sobre Sociedades que estén en plazo legal de reinversión. Y se adecúan las obligaciones de suministro de información a la nueva tributación.

El golpe a las Socimi se acompaña de medidas de control a las Sicav. Otras enmiendas del PSOE fijan re-

quisitos de inversión mínima de 2.500 euros, o 12.500 euros en el caso de una Sicav por compartimentos, para contabilizarlo dentro del mínimo de cien participantes necesario para tributar al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Para aquellas sociedades que se disuelvan, propone un régimen transitorio de seis meses exento de impuestos, incluida la *tasa Tobin*, que entra en vigor el 16 de enero, condicionado a la reinversión en otros instrumentos.

Asimismo, el Grupo Socialista endurece el articulado de la ley, que ya rebajaba el límite para operar en efectivo de 2.500 euros a 1.000 euros para profesionales y empresarios, y propone que el tope más bajo se aplique también para particulares.

Para las desgravaciones en el Impuesto sobre Sociedades a productores cinematográficos, las enmiendas exigen una serie de certificados y se solicita la incorporación en los créditos de los lugares específicos, así como la autorización de uso del título de la

obra y del material gráfico y audiovisual sobre el rodaje para la promoción en España y en el extranjero con fines culturales y turísticos. No obstante, estos requisitos no serán exigibles a producciones extranjeras de largometrajes cinematográficos ni otras obras cuyos contratos para la ejecución de la producción se hubiera firmado antes de la entrada en vigor.

Este endurecimiento de los requisitos para la inversión en producciones cinematográficas se produce cuando Hacienda espera que Bruselas se pronuncie sobre si son ayudas de Estado los beneficios incrementados a la inversión en producciones españolas que introdujo una enmienda de ERC a Presupuestos que no apoyaron ni PSOE ni Podemos.

En lo que respecta al catas-

El PSOE quiere que el endurecimiento del límite de efectivo a 1.000 euros afecte a particulares

tro, el PSOE modifica la regulación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en la valoración que deba realizar la Dirección General del Catastro cuando la Agencia Tributaria solicite su participación ante alegaciones del contribuyente o reclamaciones.

El PSOE pretende que en sus informes el valor de referencia ratificado o corregido esté motivado mediante la resolución que traiga causa, así como sus módulos de valor medio, factores de minoración y el resto de elementos.

Además, las enmiendas limitan la suspensión de los plazos de prescripción de los procedimientos tributarios aprobada por la pandemia. El PSOE quiere que la suspensión se limite a aquellos que, sin tener en cuenta la suspensión, concluyan antes del 1 de julio de 2020. Argumenta que esta suspensión puede tener justificación para procesos con plazos de vencimiento más cercanos al período de alarma, pero que va dejando de tener sentido respecto a aquellos más alejados”.